



SUPERLIGA DEPORTIVA A.C.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA **TORNEO DE CLAUSURA 2026**

Artículo 1º.

El presente reglamento general de competencia será de carácter obligatorio para todos aquellos equipos, clubes, instituciones educativas y/o deportivas que voluntariamente determinen participar en el presente torneo.

Artículo 2º.

Participarán en la presente temporada los equipos, clubes, instituciones educativas y/o deportivas que reúnan los requisitos exigidos por el presente reglamento y cumplan con las disposiciones de la directiva divididos en las siguientes categorías:

FÚTBOL-5: 2021, 2020 y 2019

FUTBOL-7:

Categorías Mini: 2020, 2019, 2018

Categorías Infantiles: 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Categorías Juveniles: 2012, 2011, 2010, 2009-2008 y Femenil.

FUTBOL-9:

Categoría 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010-2009 y Fem.

FUTBOL-11:

Categorías Infantil Mayor: 2015, 2014 y 2013

Categorías Juvenil Menor: 2012, 2011, y 2010

Categorías Juvenil Mayor: 2008-2009.

En el caso de Niñas, jugando en las categorías varoniles de Fútbol 5 y Fútbol 7 Mini podrán ser 1 año más grandes del año de nacimiento que marque la categoría, Aplica para las Categorías: 2020, 2019, y 2018.

Para las categorías: 2019, 2018 y 2017 de Fut-7 podrán jugar máximo 3 niñas al mismo tiempo. En la Categoría 2020 y 2019 de Fut-5 solo podrán jugar 2 niñas al mismo tiempo.

Para todas las demás categorías varoniles de Fútbol 7 Infantiles y Juveniles podrán participar niñas 1 año arriba del límite establecido en las siguientes categorías: 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013 a partir de las categorías: 2012, 2011, 2010 y 2009-08 pueden ser 2 años más grandes.

Pueden registrarse un máximo de 5 jugadoras **pero solo podrán participar 3 niñas en cancha al mismo tiempo.**

En las Categorías varoniles de **Fútbol 9 aplica solo 1 año de diferencia en 2016, 2015, 2014 y 2013** a partir de la **categoría 2012, 2011, 2010, 2009-08** pueden ser 2 años más grandes las niñas.

Fútbol 11 para las categorías: 2015, 2014 y 2013 aplica solo 1 año de diferencia y a partir de **la 2012, 2011, 2010, 2009-2008** pueden ser 2 años de diferencia.

Aplica el registro máximo de 5 jugadoras por equipo y 2 en cancha al mismo tiempo (vigente desde el T. Apertura 2018).

Nota: Si las niñas son del mismo año de nacimiento que los niños no se contabilizarán dentro de las 2 mayores consideradas como refuerzos, por lo que para el Fútbol 7 se puede alinear a 1 jugadora más en cancha de la misma edad, en Fútbol 9 a 2 jugadoras más de la misma edad y en Fútbol 11 a 3 jugadoras más de la misma edad. (vigente desde el T. Clausura 2018).

Artículo 3º.

El órgano encargado de organizar el presente torneo y de aplicar los reglamentos respectivos durante los torneos de la presente temporada será denominado “**Directiva**” y está constituida por el presidente, vicepresidente y secretario de la liga quienes tienen a su cargo las siguientes comisiones:

Comisión Disciplinaria y de Sanciones.

Responsable: Ignacio Silis González

Comisión de Programación y Estadística.

Responsable: Enrique Castro Lizárraga

Comisión de Arbitraje.

Responsable: Armando Sánchez Camacho

Artículo 4º.

La directiva se reserva el derecho de seleccionar a los equipos, clubes, instituciones educativas y/o deportivas que participan en cada temporada, los cuales deben ajustarse a los lineamientos que les sean fijados.

La Liga se considera liga Municipal por lo que los equipos de otras comunidades o municipios (**más de 35 km. del centro de Qro.**) tendrán que asumir los compromisos de venir a jugar a la ciudad de Querétaro, esto a reserva de que algún equipo esté en condiciones y disposición de visitarlos.

La fecha límite para inscribir un equipo en el torneo, será máximo en la 3ª. jornada, perdiendo las primeras jornadas 2 a 0 y la 3ª. jornada se programará el partido en calidad de visitante, siendo obligatorio jugarlo.

Puede agregarse un equipo posterior a esta jornada siempre que el grupo estuviera impar y solo podrá jugar los partidos a partir del momento de su inclusión, perdiendo las jornadas previas por 2 a 0.

Si un equipo ingresa por otro que se haya dado de baja, el equipo asume los partidos jugados y resultados del equipo por el que ingresa.

Artículo 5º.

Podrán participar en cada categoría los jugadores que sean oportuna y debidamente registrados mediante la presentación de los siguientes documentos:

*Dar de alta al jugador en el sistema de Internet, incluir su foto digital del rostro (Fondo Blanco), sin la cual no se autoriza la impresión y entrega de la credencial de juego. **Poner posición y el Número con el que el jugador participará durante el torneo.**

*Alguno de estos documentos que avalen la edad y la identidad del jugador:

- a) Copia o imagen digital de: Acta de Nacimiento o CURP.
- b) Constancia Escolar con: nombre completo, CURP (o fecha de nacimiento), foto sellada y firma del director(a), o credencial escolar con foto cancelada u otra identificación que cuente con foto del jugador a registrar.
- c) El Pasaporte en copia legible y/o la Credencial Federada vigente suplen los documentos anteriores.

COMO EQUIPO SE DEBERÁ:

- Solicitar el usuario y la contraseña del equipo(s) en el sistema de internet.
- Cubrir el anticipo determinado en la Convocatoria.
- Los datos generales de quien o quienes fungirán como representantes del equipo(s) en las juntas ordinarias. Firmar la hoja de Registro y Relevo de Responsabilidad.

Artículo 6º.

Será obligación de los equipos, el cubrir con la debida oportunidad la cuota que sea fijada para la inscripción de cada equipo siendo este requisito indispensable para considerarse formalmente inscrito en un torneo, con motivo de este pago se tendrá que expedir un recibo por parte de la liga el cual es el documento oficial y con el cual se avala el pago realizado, en caso de requerir factura, se deberá solicitar en tiempo y forma al responsable de la cobranza con los datos fiscales correspondientes.

Artículo 7º.

Se fomentará la participación de los distintos equipos considerados como Selectivos de la Liga con la finalidad de tener representación en Eliminatorias y Torneos Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales con la intención de foguear a nuestros jugadores y que los niños, entrenadores y en general la liga, tenga una representación en esos niveles.

Artículo 8º.

Para que un registro sea válido este deberá estar enmicado de manera inviolable, y con foto digital de no ser así el jugador en cuestión no podrá participar en el partido.

En caso de no presentarse de esta manera el registro se retendrá por parte del Árbitro para investigación. Dictaminando la sanción correspondiente la Comisión Disciplinaria.

Artículo 9º.

Una vez iniciada la competencia se podrán registrar jugadores en los días y horarios de oficina (de 9:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes); y para todos los torneos se implementa el proceso de altas y bajas durante el transcurso de todo el torneo en su fase regular teniendo como límite hasta 5 fechas antes de la fase de finales dispuesta para cada categoría en los torneos de Clausura, Apertura y 2 fechas en el de Verano. Un jugador deberá tener 5 partidos jugados en la fase regular en los Torneo de Apertura, 6 en el de Clausura y 3 Jornadas en el Torneo de Verano, para poder ser considerado elegible para participar en la ronda de finales del mismo (cuartos, semifinal y final o 3er. Lugar).

La cantidad de jugadores registrados para este torneo será de:

Fútbol 5 máximo 12 jugadores (as).

Fútbol 7 máximo 16 jugadores (as).

Fútbol 9 máximo 20 jugadores (as).

Fútbol 11 máximo 24 jugadores (as).

Se autoriza el cambio de Equipo por parte de un Jugador y en una sola ocasión durante cada torneo, dentro de las primeras 5 Jornadas en el Torneo de Apertura, 2 Jornadas en el Torneo de Verano y 4 jornadas en el Torneo de Clausura, previa autorización del equipo del cual procede, entregando la carta de liberación por parte del Club/Equipo/Institución Educativa.

Anexo: A partir del Torneo de Clausura 2026, cuando un jugador sea detectado cambiando de equipo durante un mismo torneo y en donde haya habido una invitación y se haya ofertado algún tipo de beca y esta sea comprobada, se le negará la participación con el nuevo club y no podrá jugar lo que resta del torneo y el siguiente torneo que corresponda.

Esto se especifica como competencia desleal y para que esto no aplique se entenderá que con la carta de liberación por parte del club de procedencia se deja en claro su actuar y no tendrá esta restricción de jugar con su nuevo equipo.

Si un jugador es detectado participando en otro club que no fuera el de primer registro (siempre que fuera la misma categoría y formato de juego) se procederá a darlo de baja automáticamente y causará la pérdida de todos los puntos para el equipo infractor en donde dicho elemento hubiera participado. Por lo que será tanto responsabilidad del Jugador como del Club el dejar en claro sus antecedentes dentro de la Liga.

Un jugador que no se presente de un torneo a otro con el equipo en el que regularmente jugaba será reportado como inelegible solo en el caso de que exista un adeudo con el equipo de procedencia y este lo demuestre ante la directiva de la liga, en caso de no existir adeudo, dicho jugador podrá registrarse con otro equipo sin ningún problema. Los equipos que tengan algún adeudo con la liga no podrán inhabilitar a ningún jugador registrado.

Anexo:

Esta permitido que un jugador sea registrado con dos equipos diferentes siempre que él o los jugadores jueguen en categorías diferentes. Desde el Torneo de Clausura 2022 se autorizó la participación de un mismo jugador con su Escuela Académica y con su Equipo o Academia de Fútbol, en el mismo el formato de juego y siempre que existan grupos diferentes en la categoría. Si ambos equipos se encuentran en el mismo grupo de competencia el jugador deberá decidir con que equipo participará en el Torneo.

Las categorías en transición (que exista formato de Fut-7, o Fut-9 o Fut-11) se consideran como categoría diferente.

*Se puede condicionar la participación de un jugador entre formatos (de Fut-9 a Fut-7 por ejemplo, de una misma institución), siempre que su nivel deportivo represente una ventaja significativa para su equipo y este sea detectado por algún representante quien hará la observación por escrito para evitar con esto el estar bajando de nivel por el tipo de formato y grupo a jugadores que tienen un nivel de juego superior en su equipo y por ende en la categoría.

Anexo: Se autoriza el registro de jugadores del sector profesional 3ª. División para los equipos que cuenten con esa categoría profesional y no habrá ninguna restricción en el número de jugadores con registro y que puedan participar en cancha siempre que se cumpla el máximo de integrantes autorizados por la liga y la edad correspondiente a la categoría en donde decidan participar (vigente desde el T. Apertura 2019).

Artículo 10º.

Se podrá promocionar en dos categorías a un mismo jugador, este jugador deberá estar dado de alta en ambas categorías, por ejemplo, un jugador 2015 podrá jugar hasta en dos categorías inmediatas superiores, es decir, en 2014 e incluso 2013.

Si algún jugador estuviera participando fuera de estos rangos de edad deberá presentar ante el encargado técnico del torneo una carta de relevo de responsabilidad para con la liga y firmada por el padre, madre y/o tutor del jugador en donde se especifique en que categoría se va a participar, para que al momento que se expida su credencial vaya sellada y autorizada la participación en la categoría mencionada. Entendiendo que esto implica un riesgo para la integridad física y psicológica del propio jugador.

Anexo: Debido a la situación anterior en donde se autoriza la participación de un jugador (a) en más de un equipo de una misma Institución o Club, a partir del Torneo de Apertura 2022 ya no será motivo de pérdida del partido en ninguna etapa del Torneo, por no aparecer en el listado de alguna de las categorías en donde venga participando, lo único que procederá si es que antes de iniciar el encuentro hay una revisión de los jugadores por parte del equipo contrario y con la lista en mano o **DE MANERA DIGITAL EN EL TELEFONO**, el jugador(a) no apareciera en el listado, lo único que procederá es que no podrá participar en el encuentro y el partido se llevará a cabo haciendo mención el árbitro de la exclusión del jugador(a) por no aparecer en el listado oficial de la categoría.

Se podrá extender un permiso especial de participación a jugadores (as) que por alguna condición médica soliciten jugar en una categoría menor, entregando el aval médico que justifique este permiso, para estos casos se expedirá la misma credencial pero esta tendrá firma de autorización por parte del coordinador del Torneo o de la Asistente de la Liga, especificando en que categoría y formato está autorizado a participar.

Cualquier permiso deberá ser solicitado y se deberá llenar el formato de Permiso por escrito y será evaluado por la directiva.

Cuando se llegué a presentar algún caso de solicitud de permiso especial por parte de algún equipo y que no sea por una justificación médica, el presidente de la Liga, tendrá la facultad de revisar y/o autorizar según sea el caso la situación, en donde se consideraran puntos como: historial en la liga como club y como jugador (a), desempeño del equipo en el torneo anterior, la categoría y formato a jugar, el número de jugadores con los que cuenta para el torneo, el que el jugador pertenezca al último cuatrimestre del año anterior ya que esto ha condicionado por cultura, el ingreso a los grados escolares de los niños(as) cuando se trate de equipo que representan a un colegio o que son integrados por un grado escolar en particular aunque no jueguen con el nombre de la Institución, la posibilidad del equipo de contar o no con más categorías para ubicarlo, y algunas otras

consideraciones que pudieran no estar contempladas en este momento. Dicho permiso estará condicionado a que por el nivel deportivo que presente el jugador con Permiso pudiera llegar a marcar demasiada diferencia y sea reportado por los entrenadores de cualquier equipo contrario, *anexo, a partir del torneo de clausura 2025 con solo un reporte e investigación del mismo se procederá a quitar los puntos obtenidos en caso de existir y se procederá a buscar alternativas para reubicarlo, en caso de que el equipo no cuente con esta alternativa el jugador tendrá que causar baja del equipo. El máximo de permisos que se pueden otorgar por esta causa serán analizados por equipo y cada que llegué a un partido el entrenador deberá informar al árbitro la situación que tiene autorizada si fueran 2 jugadores, solo 1 en cancha por ejemplo, si se detecta que se infringe esta determinación y se prueba con video o con la declaración del árbitro, esto será motivo de pérdida de partido y de una primera llamada de atención al equipo y en caso de reincidir la anulación de los permisos y el seguir el torneo en calidad de participación, avisando vía oficio al equipo, para que entere a sus padres de familia de la determinación. A partir del Torneo de Apertura se pondrá la letra P y un * al final del nombre del jugador con permiso con la intención de poderlo identificar en el roster de cada equipo y poder observarlo durante el partido.(a partir del torneo de Clausura 2026, el entrenador que traiga algún permiso deberá acercarse con el entrenador del equipo contrario y avisarle que jugador (es) tienen algún permiso especial para que el pueda observarlo durante el partido)

Artículo 11º.

Los partidos del presente torneo deberán efectuarse en los campos y horarios registrados por los diferentes equipos ante la directiva, mismos que deberán entregar antes del inicio del Torneo, un detallado y claro croquis de localización de las instalaciones para subirlo a la zona determinada en la página de internet. Les recordamos que será decisión del equipo local el determinar previo al inicio del encuentro y como atención a quien los visita la ubicación que tendrán en ellas los Equipos, Las Porras y el Cuerpo Arbitral.

Si en algún terreno de juego es detectada la venta de bebidas alcohólicas dicha instalación será condicionada para partidos de la liga y será motivo en base a la investigación y pruebas presentadas a la pérdida del partido.

En caso de no contar con un campo para jugar como local será responsabilidad del representante en cuestión el considerar dentro de sus costos de torneo la renta de algún espacio, apoyándose para tal efecto en los representantes de la liga o con la directiva, para asesorarse en este particular.

Este artículo aplica para los Torneos de Apertura y Clausura respectivos debido a que se buscará jugar una jornada de local y una de visitante con la intención de proteger a todos los equipos en sus gastos, sin embargo, si algún equipo no cuenta con campo y el representante contrario estuviera en disposición de absorber los gastos de local en este caso no procedería ninguna sanción.

Solo se tendrá de plazo la semana de programación establecida para poder programar un juego en donde el equipo que aparece como local no cuente en el momento de la junta con una cancha como local, a excepción de cuando se hayan presentado los permisos respectivos para no programar en alguna fecha determinada y dentro de los plazos establecidos.

Ningún equipo que no cuente con cancha como local podrá reportar ningún aspecto del campo que visita (pintado, dimensiones, redes y/o porterías, etc.)

*Todos los partidos deberán quedar registrados de la siguiente forma
Indicar Categoría y Formato de juego
Equipos local y visitante
Día de la Semana L-M-M-J-V-S/ Día con número y el mes.
Hora en Formato de 24 hrs., y Lugar de juego o Sede)

Ejemplo:

Categoría 2010 Fut-11 Gpo. U 3ª. Jda.
Inter de Milán vs Juventus.
Viernes 14 Sept. 18:00 Deportiva del Pueblito.

vía mensaje WhattsApp, al personal encargado de la liga para que se programe el partido(s), posfechado si es el caso por acuerdo y/o permiso, en caso de que esto no ocurra se procederá a la pérdida del partido por falta administrativa para ambos equipos.

Ya que la Programación de partidos se lleva cabo de manera virtual por mensaje o llamada, ambos representantes deberán reportar el acuerdo pactado para su registro (vía mensaje de WhattsApp a la Sra. Mónica González asistente de la liga). La sugerencia es siempre entre representantes tener el respaldo escrito de comunicación, acuerdo o en su caso negación o tardanza en la respuesta para programar un partido.

En la programación de partidos por jornada se estará publicando las hojas de programación en el grupo de coordinadores los días miércoles de cada semana para su revisión y en caso de detectar algún error, modificación u omisión poder reportarlo en tiempo y forma.

Se implementa a partir del Torneo de Clausura 2022, que partido que no se programe de manera virtual implicará la pérdida para ambos equipos involucrados de -1 punto en la tabla de posiciones del Torneo, esto con la finalidad de no dejar partidos sin agendar, este punto aplicará de manera directa a partir de la 3ª. Jornada de Cada Torneo, ya que las primeras 2 fechas presentan todavía alguna modificación de categoría y formato.

Debido a que la variable entre torneos consecutivos para la localía o visita de algún equipo en fase regular, se determina que entre torneos se deberá respetar el regresar la visita para cuando se trate de equipos en la misma categoría, formato y grupo que el torneo anterior y siempre buscando equidad en la programación, esto para evitar que un mismo equipo tenga que visitar reiteradamente debido a que los roles de cada torneo no contemplan esta variable.

Artículo 12º.

En la Junta Previa de cada Torneo se elaborará la lista de Representantes Titulares y Suplentes los cuales estarán acreditados para tratar los asuntos que pudieran surgir en el transcurso del Torneo y los cuales tendrán voz y voto, primero el Titular y en caso de incomparecencia de este el Suplente.

Será obligación de los representantes Titular y/o Suplente de todos los equipos el asistir puntualmente a las juntas de carácter ordinario y/o virtual, que se llevarán a cabo por parte de la directiva.

En caso de incomparecencia se acatará los acuerdos, dictámenes y resoluciones que se hayan tomado en la Asamblea. El tiempo máximo de espera para un representante será de 30 min. posteriores a la hora programada de inicio.

Artículo 13º.

Para los partidos de la presente temporada se tendrán como **único día oficial el sábado en horario entre las 08:00 y 15:00 hrs.** Sin embargo, siempre que exista común acuerdo de representantes se podrá programar en días y horarios diferentes.

Artículo 14º.

En caso de que algún equipo se vea en la necesidad de cambiar o agregar un partido en la programación original se deberá comunicar

1º.-con el equipo contrario y avisar del hecho **al menos con 48 hrs. de anticipación de la hora previamente establecida en la junta y hacerle una propuesta concreta de reprogramación, y**

2º.-comunicarse con el coordinador de programación del Torneo para informar del acuerdo. **Esto deberá ser reportado por ambas partes vía whatsapp para que exista el respaldo escrito del movimiento** (se deberá de anexar en el mensaje una foto de la confirmación de aceptación del mensaje y enviarlo via screenshot al responsable de programación) y esperar la confirmación de enterado, **así como confirmar el movimiento en las zonas de programación.**

Se tendrá hasta el miércoles de cada semana como hora límite las 12:00 hrs. Para la reprogramación de un partido de la jornada en curso.

Todos los equipos, clubes e Instituciones tendrán derecho a 1 permiso para no programar alguna jornada en la semana que corresponda y este deberá ser comunicado a la directiva cuando menos 7 días antes de la jornada en donde solicitan el permiso, especificando la (s) categoría (s) y el motivo por el cual no se programaran en esa semana.

Los partidos programados contra equipos que hayan solicitado algún permiso deberán dejarse agendados dentro de los siguientes 15 días del sábado contemplado como jornada de programación.

Artículo 15º.

Será facultad del coordinador del Torneo el determinar algún juego como empatado o incluso ganado para ambos equipos para cerrar resultados en tabla de posiciones esto debido a factores climáticos, ausencia de árbitro y/o algún otro motivo por el cual no se pudo llevar a cabo el encuentro dentro de los tiempos especificados como fase regular.

Artículo 16º.

Cuando un partido no pueda iniciarse o sea suspendido por el árbitro por encontrarse el campo en malas condiciones (en atención a la integridad física de los jugadores y a la conservación del campo de juego), por mal tiempo o por otra causa no imputable a los equipos, la situación del partido se determinará de acuerdo al reporte que se asiente en la cédula y en caso de ser requerida una investigación la cual correrá a cargo del presidente de la Comisión Disciplinaria con base en lo siguiente:

A) Si la suspensión por causa de fuerza mayor ocurre antes de iniciarse el partido, durante el primer tiempo o en el transcurso del descanso, el partido se reprogramará y a partir de este torneo de clausura 2026 se respetan las condiciones en las que se estaba jugando (marcador y tiempo de juego).

En caso de que la suspensión se origine por intereses particulares de uno o ambos equipos se aplicará una falta Administrativa (ver apartado art.25 inciso d) o, se re-programará en caso de estar de acuerdo ambos representantes, con costo total para ambos equipos.

B) Si la suspensión ocurre faltando más del 25% del tiempo total de juego, este se re-programará y continuará en las mismas condiciones técnicas que prevalecían en el momento de la suspensión del mismo.

C) Si ocurre faltando el 25% o menos del total del tiempo de juego, el partido se dará por terminado y se sancionará conforme al reporte del árbitro quedando el resultado como se encontraba hasta ese momento, o se modificará si existiera alguna sanción disciplinaria.

Artículo 17º.

En caso de incomparecencia de uno o ambos equipos, la Comisión Disciplinaria dará un plazo hasta la realización de la siguiente reunión ordinaria de la asamblea para que los equipos involucrados puedan demostrar la razón que les impidió presentarse al terreno de juego. En los juegos de Finales, si un equipo no comparece en cualquiera de los juegos (de Ida o de Vuelta) podrá quedar descalificado si no comprueba en tiempo y forma dicha ausencia.

En caso de lluvia la noche o el día anterior a la realización del encuentro no será motivo para no comparecer a este, ya que la obligación será presentarse con al menos el mínimo de jugadores y levantar el reporte de lo acontecido ya sea por el árbitro o por los representantes y/o entrenadores en cuestión ya que por medio de este reporte se establecerá la viabilidad de una posible reprogramación.

En caso de incomparecencia en los términos arriba mencionados y que la cancha no estuviera en posibilidades de ser usada será únicamente el equipo afectado quien pudiera dar la anuencia para que se vuelva a reprogramar dicho encuentro en caso contrario procederá la falta administrativa.

Cuando los partidos se lleven a cabo entre equipos de comunidades y/o ciudades distantes bastará con la comunicación previa de los representantes para no presentarse al encuentro y con esto evitar un gasto mayor a los equipos.

El Coordinador Técnico del Torneo está facultado para hacer válida la cancelación de un partido siempre que exista la comunicación y confirmación de ambas partes involucradas.

Artículo 18º.

Ningún partido de una misma institución tendrá validez sin la presencia de un árbitro.

Artículo 19º.

La Comisión Disciplinaria será la encargada de acuerdo con el reporte arbitral, de aplicar la (s) sanción (es) a que se harán acreedores los jugadores, entrenadores, árbitros, directivos, porras y en general los equipos participantes en el torneo.

Si se llegase a sospechar de alguna omisión en el reporte del árbitro, o bien alguno de los equipos presenta una protesta por escrito dentro de la siguiente reunión ordinaria de la asamblea, la Comisión Disciplinaria podrá iniciar, si así lo considera oportuno, una investigación para aclarar lo sucedido solicitando inclusive una ampliación del reporte, y citando a los involucrados en los partidos en cuestión en caso de ser necesario (hecho éste último como derecho exclusivo de la Directiva).

NINGÚN PADRE DE FAMILIA NO ACREDITADO PODRÁ ASISTIR A LAS JUNTAS Y MUCHO MENOS TRATAR CON LA DIRECTIVA O LA COMISION DISCIPLINARIA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL TORNEO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN.

Artículo 20º.

Toda determinación de la Comisión Disciplinaria será entregada en la junta ordinaria posterior a la jornada que se llevó a cabo y/o enviada vía correo electrónico o vía WhatsApp y publicada en la zona correspondiente de la página de la liga y en el grupo de coordinadores.

En caso de que algún equipo no reciba oportunamente su aviso semanal no queda exento de la responsabilidad de acatar las sanciones, por lo cual deberá solicitar la información por sus propios medios. En caso de una apelación esta se tendrá que presentar dentro de las 48 hrs. posteriores a la entrega del dictamen y en las 48 hrs. Posteriores a esta se determinará la ampliación, anulación o ratificación de la misma.

En el caso de jugadores expulsados durante el transcurso de un partido ya sea por doble amarilla o por roja directa deberán aplicar **como mínimo 1 juego de suspensión en la siguiente fecha programada y en cada categoría que juegue**, e independientemente de que aparezca o no publicado en el reporte de la comisión disciplinaria de la semana. (vigente desde el Torneo de Clausura 2019).

Deberá solicitar o enterarse por los medios correspondientes de la sanción en caso de que el castigo sea mayor a 1 juego. **Esta sanción deberá cumplirse para todas las categorías en donde este registrado.** Si la sanción es por una falta grave la comisión disciplinaria podrá inhabilitar al jugador en las distintas categorías en las que participe.

La sanción disciplinaria por expulsión para los entrenadores solo se aplicará en la categoría en donde ocurrió la misma (si un entrenador que está suspendido se le detecta dirigiendo desde la zona de porra o gradas, si el árbitro ratifica esta situación será motivo de pérdida del partido y se le duplicará la sanción correspondiente)

En el caso de que el entrenador no se haya identificado y se haya incurrido en alguna falta administrativa como suplantación de jugador, la sanción recaerá sobre el coordinador/dueño del equipo en tanto se indique quien es la persona encargada de la categoría.

Artículo 21º.

El entrenador o Auxiliar de un equipo tendrá la obligación de entregar la credencial que lo acredita como tal ante el árbitro al inicio del encuentro, en caso de no hacerlo el árbitro lo tendrá que excluir o mandarlo a la zona donde esté ubicada su porra y el hecho será reportado en la cédula de juego.

*Si algún entrenador se encuentra sancionado podrá estar presente en la zona donde esté ubicada su porra pero sin posibilidad de estar dirigiendo a su equipo, esto a consideración del árbitro. Si no se encuentra ningún otro profesor como responsable del equipo, el entrenador sancionado figurará como autoridad ante cualquier lesión y/o mal comportamiento de sus jugadores y porra, especificando el árbitro que dicho entrenador se identificó antes de iniciar el partido con él y en ese momento le hizo la mención de que está sancionado por lo que estará fuera del campo en caso de estar delimitado o junto a su porra para cualquier situación que se presente.

Podrán acreditarse en un partido **hasta 3 personas por equipo** (Director Técnico/Entrenador, Auxiliar y un delegado o coordinador). Siendo responsabilidad del identificado como Director Técnico/Entrenador el control de su auxiliar y jugadores durante el desarrollo del encuentro.

Artículo 22º.

Los miembros del cuerpo arbitral serán responsables que se aplique el presente reglamento y de exigir que en todo momento se cumplan las reglas del juego, así como las condiciones suficientes que le permitan llevar a cabo correctamente su labor, pudiendo suspender temporal o definitivamente un partido en caso de que no se reúnan satisfactoriamente las condiciones o garantías para ello.

En caso de algún reporte sobre el desempeño de un árbitro se solicita a los representantes lo dirijan a la comisión de arbitraje con el nombre del árbitro reportado y describiendo y/o presentando evidencias sobre lo acontecido.

No se recibirán protestas por jugadas de apreciación y que el reglamento los faculte a tomar una determinación en base a la misma.

Artículo 23º.

Será facultad del entrenador, o representante de cada equipo el revisar las credenciales de los jugadores del equipo contrario antes de iniciar el partido, en cualquier formato de juego.

En las categorías de Fútbol-11 la responsabilidad de revisar el registro de los jugadores contrarios puede ser compartida con el Capitán del equipo al inicio del juego y del árbitro en compañía de él jugador más cercano del equipo contrario el de revisarla cuando se realice un cambio en la dinámica del partido.

Será el capitán de cada equipo quien, debidamente identificado, podrá dirigirse al árbitro antes, durante y después de un partido, siempre que lo hiciese de manera respetuosa y sin el objeto de reclamar alguna decisión del mismo.

En las categorías de Fútbol-5 y Fut-7 Mini, serán los entrenadores los únicos que podrán firmar la cédula de juego al final del partido para evitar confusiones ante la existencia de algún reporte.

Artículo 24º.

Cuando no existan tribunas en el campo, el equipo local y el árbitro tiene la facultad para designar un lugar específico para cada una de las porras de cada equipo, mismas que deberán colocarse de manera ordenada en el lugar correspondiente.

No se permitirá a jugadores suplentes, entrenadores o integrantes de las porras colocarse detrás de las porterías.

Artículo 25º.

Serán FALTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.- Los siguientes puntos:

a) No presentar los registros de los jugadores participantes, y del Entrenador. Se tendrá hasta antes del inicio del 2º. Tiempo. En caso de no contar con estos se reportará en la cédula lo acontecido, y el partido deberá continuar.

Esta permitió presentar de forma digital el registro(s) o el roster impreso con fotos para acreditar a uno a más jugadores que por cualquier motivo no se tenga físicamente la credencial de juego, a partir del Torneo de Clausura 2018 **este punto solo será válido con la autorización de algún miembro de la directiva exclusivamente,** dicha situación se reportará en cédula para control de la comisión disciplinaria.

b) Cuando un equipo presente un número mayor de jugadores en referencia a las credenciales entregadas al árbitro. Se procederá de la siguiente manera: como esto puede darse como un descuido se solicitará al entrenador del equipo implicado que aclare dicha situación y en caso de que el árbitro y el entrenador contrario queden conformes esto no se reportará en la cédula. Si no se comprueba esta ausencia de registro la falta será sancionada como en el inciso c) Cuando un jugador se presenta tarde al partido deberá entrar al terreno de juego con su registro y el árbitro revisar que el registro esté en orden.

c) Por comprobada suplantación de uno o varios jugadores, alterar un registro oficial, incluir a un jugador inelegible en cuanto a la edad o sin registro. *El partido será suspendido y el árbitro informará a ambos entrenadores la irregularidad detectada y en ese momento SE DARÁ POR CONCLUIDO EL ENCUENTRO.

El Entrenador será sancionado con la inhabilitación por 1 año a partir de que se entregue la notificación por escrito de la comisión disciplinaria y se condicionará su participación en caso de dirigir con otra Institución y también como representante en caso de ejercer esta función.

Cuando el jugador sea mayor de 10 años y su registro este alterado, se determinará la responsabilidad de los padres y la del entrenador y el jugador será dado de baja de la competencia.

Cuando el jugador sea menor a los 10 años se determinará la responsabilidad del entrenador y los padres y el jugador podrá ser reubicado en la categoría correspondiente en caso de que su club o institución cuente con esta. Si dicha irregularidad se detecta en juego de ronda final el equipo quedará eliminado de dicha fase.

d) Si un equipo se retira injustificadamente de un partido una vez iniciado el mismo, perderá por un marcador mínimo de 2 – 0 ó el resultado del juego hasta el momento si éste fuera superior y en su contra. La reincidencia será causal de baja definitiva.

e) Por no presentarse debidamente uniformados desde la 1er. JORNADA DE CADA TORNEO (playera de juego y/o casaca con número permanente impreso, con marcador o con tape, short de juego, calcetas, espinilleras y zapatos de fútbol o (tenis con adecuaciones para jugar fútbol) en Fut-7 y 9 y Fut-7 se permite el uso de tenis regulares, en ninguna categoría está permitido jugar con tacos de aluminio. No es obligatorio que estos implementos sean idénticos, sino que se respete la uniformidad del equipo, a criterio del árbitro. (En el momento que se presente), y no será motivo de reporte el que se haya presentado irregularidad en este sentido y no se haya resuelto en el momento. El portero será el único jugador que podrá participar sin número impreso en su playera/sudadera la cual deberá ser distinta al resto de sus compañeros y equipo contrario.

El árbitro está facultado de prohibir la participación de un jugador que no reúna alguno de estos requisitos. Si este punto llega a generar por el número de jugadores que no cumplen con la regla la imposibilidad para iniciar o continuar un encuentro, se informará a los entrenadores y el partido se jugará o continuará con el reporte respectivo.

Cuando ambos equipos presenten el mismo color en la playera de juego se procederá al uso de casacas por parte del equipo visitante, prever esta posibilidad y en caso de no contar con ellas, el equipo local si está en condición de facilitar las casacas procederá a prestarlas.

f) Por no presentar el balón oficial de juego **Marca Crettaro** (no importa el Modelo) pero si el tamaño de acuerdo a la categoría y formato de juego y en **condiciones para jugar** antes del **inicio del partido**. En caso de no presentarlo en condiciones y número correspondiente **se tiene los 10 minutos de tolerancia** ya iniciado el encuentro para resolver este particular. Si posterior a este tiempo no se resolvió, el hecho será reportado en la cédula de juego por el árbitro y aplicará la pérdida de puntos administrativamente durante la fase regular.

g) Por no contar las porterías con las medidas establecidas de acuerdo a las adecuaciones en la síntesis de las Reglas de Juego.

Así como no contar con redes o que no se encuentren en buen estado, a criterio del árbitro. Quien deberá informar al equipo local para que antes de que inicie el encuentro se atienda esta situación y se resuelva.

h) El Terreno de juego cuando no cumpla con las medidas establecidas en la Síntesis de las Reglas de juego, por no tener delimitado (pintado) el campo en sus áreas, quedando prohibido el uso de elásticos o conos para delimitar las mismas. Podrán marcarse con elástico solo las líneas de banda, de meta y de medio campo. Al igual que el punto anterior el árbitro deberá informar al equipo local para que dé solución al problema, en caso de omisión al respecto se limitará a reportar en la cédula lo acontecido previa notificación a ambos entrenadores del reporte que se va a incluir.

*En las canchas de Fútbol 7 (sintéticas) en donde no se encuentren pintadas las áreas de meta, el árbitro indicará a los porteros en donde se deberá de colocar el balón para realizar el saque de meta, siempre dentro del área penal (**nunca sobre la línea del área penal**).

El uso de platos lisos (planos, sin curva) son los únicos que están autorizados para delimitar áreas penales, bandas, líneas de meta, esto debido a que en algunas canchas no se permite el uso de pintura, cal, o maskintape, para marcar estas zonas.

i) Por no comparecer al partido correspondiente dentro del tiempo de tolerancia; esto es, dentro de los primeros 10' minutos posteriores a la hora programada. En caso de sancionarse la falta, y el equipo infractor se presente posterior al tiempo de tolerancia el árbitro y el equipo rival tendrán la facultad de dirigir y jugar dicho encuentro aún sin tener validez el mismo, adecuando el tiempo de juego, al tiempo restante del mismo.

Para juegos en donde estén involucrados equipos foráneos se tendrán 20 minutos de tolerancia y solo se descontarán 10 minutos en el partido, o en su defecto si el terreno de juego y el árbitro no están comprometidos se determinará junto con los entrenadores los tiempos de juego.

Si un equipo comparece dentro del tiempo de tolerancia o retrasa intencionalmente el inicio del juego por charla o calentamiento de su equipo, el partido se llevará a cabo de manera oficial con ajuste del tiempo perdido aplicable al tiempo real de juego, previo aviso del árbitro a los entrenadores y/o capitanes.

*Los árbitros tendrán 10 minutos de tolerancia de la hora programada para presentarse a un partido, posterior a estos minutos los entrenadores están facultados para tomar la decisión de iniciar y/o dirigir un encuentro que por cualquier motivo no cuente con la presencia de un árbitro siempre y cuando exista el acuerdo previo por parte de ambos entrenadores presentes y se haya informado al comisionado de arbitraje y/o al comisionado técnico del torneo, aplica esta facultad para cualquier categoría y formato de juego.

Para partidos programados en una misma sede y que por algún motivo se hayan recorrido los tiempos de juego y por ende la hora de inicio de juegos posteriores, se tendrá que considerar un **plazo máximo de 20 minutos de espera**, para estar facultado el equipo visitante de protestar dicho retraso de juego, el cual deberá ser reportado por el árbitro y procederá como se determina cuando un equipo llega posterior a la tolerancia, es decir se ajustará el tiempo de juego por respeto al equipo que visita y el equipo local perderá el partido administrativamente, si fuera el caso que el equipo visitante se niega a jugar dentro de la espera de estos 20 minutos dicho equipo también perderá administrativamente los puntos en disputa.

j) Por provocar, de acuerdo con el reporte arbitral la suspensión del partido en cuestión al no recibir las garantías suficientes por parte de jugadores, cuerpo técnico o porra de determinado equipo. (referirse al reglamento de sanciones).

Anexo: La falta técnica será por los hechos ocurridos en el campo de juego y afectará al equipo infractor de acuerdo a la resolución emitida por la Comisión Disciplinaria y/o la directiva,

NO TRASCENDIENDO A FAVOR DEL OTRO EQUIPO CUANDO ESTE HAYA PERDIDO EL PARTIDO EN EL CAMPO, a excepción de las que se den por falta de registros de jugadores, o suplantación de jugadores

Para la etapa de finales no se tendrá esta consideración al ya no haber puntos de por medio y aplicará la pérdida del partido 2-0 para el equipo infractor.

Artículo 26°.

Serán **FALTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

(2 – 0 en contra) los siguientes puntos:

a) Por no disponer el equipo local de su cancha oficial en el día y hora programados, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente demostrada o previamente notificada.

b) Por negarse a jugar un partido oficialmente programado o re-programado por la Directiva.

c) Por contar con adeudos antes de la realización de un encuentro.

d) Por no haber enviado mensaje de programación del juego, en base al acuerdo establecido (ambos representantes) o haber alterado de manera alevosa la programación pactada o por programar de manera unilateral y sin consultar con el equipo contrario o modificar la sede y horario del partido aun cuando el equipo que visita acepte moverse y llevar a cabo el partido.

e) La multa por no presentarse o asistir con el mínimo de jugadores a un juego programado será de \$ 500 que deberán ser pagados al equipo afectado en un plazo no mayor a 15 días, Aplica tanto para el Local como para el visitante en el partido. Dicha multa tendrá que ser solicitada por escrito en el formato específico para tal fin el lunes inmediato al partido, posterior a esta fecha no será aplicable dicha sanción.

El equipo que no cubra dicha cantidad no le aparecerán en la tabla de posiciones los puntos obtenidos hasta el momento, y hasta que liquide la multa.

En todo juego sancionado por alguna de estas faltas (técnicas y/o administrativas) el infractor perderá el partido con un marcador de 2-0 u 8-0 dependiendo el caso, cotejando los resultados obtenidos por los equipos involucrados en su grupo.

A la tercera falta (técnica o administrativa) en una misma temporada, será causal de baja inmediata y procederá la bonificación de los puntos a todos los equipos con los que jugo y con los que jugaría, aplicando un marcador de 0-2 o 0-8 (dependiendo el caso) en contra, si ocurre en el último partido de ronda regular los marcadores se respetan como hayan quedado en cancha y se condiciona su posible inclusión en futuras ediciones.

Artículo 27º.

Toda protesta deberá ser presentada por escrito en una hoja extra -nunca en la cédula del partido- con la firma del capitán del equipo, el entrenador, delegado y/o representante, y dirigida a la Comisión Disciplinaria.

Deberá entregarse en la siguiente junta ordinaria. Mientras se extiende una resolución, el resultado del partido correspondiente quedará pendiente.

En caso de proceder la protesta, se sancionará al equipo infractor de acuerdo al reglamento de sanciones. No se acepta ninguna protesta por decisiones arbitrales tomadas durante el desarrollo de un partido.

Artículo 28º.

Las Selecciones que representen a la Liga serán integradas únicamente por jugadores activos en los equipos de la misma, previas visorias de los entrenadores responsables, si algún jugador convocado se rehusara a participar con la selección éste deberá explicar sus motivos por escrito a la comisión de selecciones y el documento se archivará como respaldo para evitar malos entendidos con papás, coordinadores y entrenadores.

Esto no aplica a los equipos que soliciten autorización a la Liga para participar en representación de la misma y/o de su propio Club o Institución en los eventos citados en el artículo 7º. del presente reglamento.

Ningún jugador que forme parte de una Selección de la Liga podrá cambiar su equipo de procedencia, durante 1 temporada que implica (1 torneo de Apertura y 1 torneo de Clausura). Únicamente que exista el aval por escrito del equipo del cual fue canalizado a la selección para liberarlo y que pueda seguir participando con algún otro equipo.

Se determinará a un jugador como seleccionado a partir del momento en que represente a la liga en algún torneo oficial, a partir de la fecha de participación de esa Selección esto con la finalidad de proteger al equipo o club que ha cedido a dicho jugador para integrar la misma. En caso de que se incurra en esta falta, el jugador será inhabilitado durante 1 año de los torneos de la Liga y como seleccionado y el equipo que lo registró antirreglamentariamente perderá todos los puntos en donde el jugador haya participado.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 29º

La competencia de los Torneos de Apertura, Clausura y Verano, se desarrollará en las siguientes fases:

- 1ª. Fase Regular (acomodo de equipos por nivel)
- 2ª. Fase Regular (reacomodo en base a resultados obtenidos)
- Fase Final (4os. Semifinales y Finales) Por posición en la Tabla.

En la 3er. JUNTA ORDINARIA de cada torneo se entregará el rol de juegos de cada categoría con el sistema de competencia especificado y este no podrá ser modificado durante el desarrollo del torneo a no ser que el 100% de los equipos involucrados estén de acuerdo en una modificación, dando su aval la directiva.

Artículo 30º

En todos los torneos arriba mencionados aplica el siguiente sistema de puntos:

- | | |
|-----------------------|----------|
| a) Por juego ganado | 3 puntos |
| b) Por juego empatado | 1 puntos |
| c) Por juego perdido | 0 puntos |

Los criterios de desempate para este torneo en la tabla de posiciones son los siguientes:

- 1) Diferencia de goles
- 2) Mayor número de goles anotados
- 3) Menor número de goles recibidos
- 4) Asistencia a las juntas ordinarias del representante
- 5) Juego limpio
- 6) Partidos ganados como visitante

En La ronda de finales Los partidos de 4os. de Final se definirán por posición en la Tabla y únicamente las Semifinales directas o ida y vuelta (marcador global) y Finales y 3os. Lugares se cobrarán tiros penales como se indica:

- 1) 3 tiros para el fútbol 5 y 7.
- 2) 5 tiros para el fútbol 9 y 11.

Cuando un juego de fase de Semifinales o Final se tenga que definir en tiros penales todos los jugadores que participaron en el juego podrán ser considerados para la ejecución de los mismos, determinando dentro del terreno de juego a los 5, 7, 9 u 11 jugadores para su ejecución.

Artículo 31º

Si un equipo se encuentra con adeudos con la liga se le comunicará su situación y se le pondrá en estatus de deudor por lo que en la página de Internet aparecerá con 0 puntos hasta que regularice su situación, esta condición se dará en máximo 2 ocasiones y a la tercera ocasión que se presente un adeudo perderá administrativamente los puntos en disputa de la(s) jornada(as) que se programen, no se le dará de baja por respeto a los rivales y para no afectar el sistema de competencia. Ningún equipo podrá ingresar a Fases Finales si presenta adeudos.

Artículo 32º

La liga se reserva el derecho de participación y puede imponer sanciones de mínimo 1 torneo hasta la no participación en torneos organizados por Superliga a los entrenadores que sean detectados con pruebas y siempre que haya una solicitud del equipo de procedencia, porque la persona use su posición de entrenador/coordinador/dueño para invitar, promover o generar un nuevo equipo o academia sin contar con el aval de la escuela o colegio

del que se tenía registrado, con la intención de fomentar un respeto y ética de trabajo para con el equipo de procedencia.

Artículo 33º

La directiva se reserva el derecho de resolver acerca de cualquier caso no previsto en el presente reglamento.

ANEXOS PARA EL REGLAMENTO DE COMPETENCIA A PARTIR DEL TORNEO DE CLAUSURA 2022.

PROCEDIMIENTOS EN LA CAPTURA DE RESULTADOS:

A PARTIR DEL TORNEO DE CLAUSURA 2022, PROCEDERÁ LO SIGUIENTE EN TODOS LOS PARTIDOS Y FORMATOS DE JUEGO DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL MISMO.

- A)** CUANDO EN UN PARTIDO SE PRESENTE UNA DIFERENCIA DE 6 GOLES (6-0), (7-1). (8-2), (9-3), (10-4) ETC. EL EQUIPO QUE ESTÁ RECIBIENDO DICHA DIFERENCIA PODRÁ **INGRESAR A 1 JUGADOR (A)** MÁS, ES DECIR SI EL FORMATO ES DE FÚT-7 JUGARÁ CON 8 NIÑOS (AS), SI ES FUT-9 CON 10 Y SI ES FUT-11 CON 12, **EN LOS CASOS EN DONDE DICHO EQUIPO NO CUENTE CON CAMBIOS,**

EL EQUIPO QUE VA GOLEANDO DEBERÁ EXCLUIR A 1 JUGADOR DE LA CANCHA POR LO QUE DEBERÁ JUGAR CON 5, CON 6 CON 8 O CON 10 JUGADORES DEPENDIENDO EL FORMATO QUE SE ESTÉ JUGANDO. **CUANDO LA DIFERENCIA DE GOLES REGRESE A 3** PODRÁN REGRESAR A LA NORMALIDAD AMBOS EQUIPOS, SI SE VUELVE A PRESENTAR UNA DIFERENCIA DE 6 GOLES APLICA LA MISMA POLÍTICA Y ASÍ SERÁ DURANTE TODO LO QUE DURE EL ENCUENTRO.

- B)** SI EL MARCADOR LLEGA A PESAR DE LA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE JUGADORES (AS) A TENER UN MARCADOR DE **DIFERENCIA DE 10 GOLES** (10-0), (11-1), (12-2), (13-3), ETC. SE DECLARARÁ UN **NOCK OUT TÉCNICO** Y EL PARTIDO SE DARÁ POR **CONCLUIDO**. (SI EL EQUIPO QUE ESTÁ RECIBIENDO ESTA DIFERENCIA DE GOLES QUIERE SEGUIR JUGANDO NO SE NEGARÁ LA POSIBILIDAD DE CONCLUIR EL JUEGO).
- C)** EL REGISTRO DE LOS GOLES EN LAS CÉDULAS DE JUEGO SIEMPRE DEBERÁ DE REPORTARSE ÚNICAMENTE LOS GOLES EN DONDE SE PRESENTE UNA DIFERENCIA

MÁXIMA DE 8 GOLES YA QUE POR REGLAMENTO ES LO MÁXIMO QUE SE CAPTURA COMO RESULTADO ES DECIR (8-0), (9-1), (10-2), (11-3), ETC. Y LOS NIÑOS QUE HAYAN METIDO EL 9 Y 10 GOL DE DIFERENCIA SE ANOTAN EN LOS INCIDENTES.

A PARTIR DE ESTE TORNEO YA NO SE VA A PREMIAR AL CAMPEÓN GOLEADOR DE CADA CATEGORÍA, EN VEZ DE ESO LA LIGA A DETERMINADO ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS JUGADORES QUE LLEGUÉN AL PARTIDO DE LA FINAL DE CADA CATEGORÍA Y SE ENTREGARÁ 1 RECONOCIMIENTO POR EQUIPO, EN DONDE LA INTENSIÓN ES RECONOCER Y FORTALECER LOS VALORES QUE ESTÁN TRABAJANDO TANTO EN LOS ENTRENAMIENTO, COMO EN LOS PARTIDOS, ALGUNOS COMO: COMPAÑERISMO, DISCIPLINA, PUNTUALIDAD, UNIFORME, ASEO, RESPETO, TOLERANCIA, TRABAJO EN EQUIPO, AMISTAD, AUTOCONTROL, ETC.....

“TODOS ESTOS PUNTOS SE ESTÁN PROMOVRIENDO CON LA FINALIDAD DE CUIDAR LA INTEGRIDAD EMOCIONAL Y PSICOLÓGICA DE LOS NIÑOS (AS) Y QUE ESTE ESPACIO DE RECREACIÓN, JUEGO Y COMPETENCIA NO GENERE DEMASIADO ESTRÉS Y LES SIRVA PARA SU CRECIMIENTO PERSONAL, QUE ES LO MÁS IMPORTANTE, ES POR ELLO QUE COMO ORGANIZACIÓN NOS SUMAMOS AL ESFUERZO QUE MUCHOS: EQUIPOS, ACADEMIAS DE FÚTBOL, ESCUELAS Y COLEGIOS ESTÁN HACIENDO CADA DÍA, EN LA PROMOCIÓN DE VALORES POSITIVOS EN EL DEPORTE INFANTIL Y JUVENIL DE NUESTRA COMUNIDAD, INCULCANDO UNA CULTURA DEL DEPORTE POSITIVA Y QUE NOS LLEVE A UN LUGAR DE FORMACIÓN Y VALORES SIEMPRE”. GRACIAS, GRACIAS, GRACIAS.

PROCEDIMIENTO PARA GENERAR CONCIENCIA Y DISCIPLINA EN LOS PARTIDOS DE LA SUPER LIGA DEPORTIVA A.C. EN LOS ACOMPAÑANTES, PADRES DE FAMILIA, ENTRENADORES Y PORRA EN GENERAL EN TODOS LOS PARTIDO DE ESTE TORNEO: **“JUNTOS PODEMOS Y DEBEMOS**

ERRADICAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA EN NUESTROS PARTIDOS”

1ER. MOMENTO.- SE RECIBE UN INSULTO O GRITOS POR PARTE DEL ENTRENADOR Y/O PORRA EN GENERAL POR ALGUNA DECISIÓN U OMISIÓN POR PARTE DEL ÁRBITRO DE UNA MANERA SOEZ, BURLONA O GROSERA, SE DETIENE EL PARTIDO Y SE LE INVITA AL ENTRENADOR A MANTENER LA CALMA Y EL AUTOCONTROL, EN EL CASO DE QUE FUERA LA PORRA SE SOLICITA AL ENTRENADOR INTERVENGA LLAMANDO LA ATENCIÓN DE SUS PADRES DE FAMILIA Y ACOMPAÑANTES.

2º. MOMENTO.- HAY UNA REINCIDENCIA POR PARTE DE ALGÚN ENTRENADOR O PORRA SOBRE OTRA DECISIÓN U OMISIÓN EN EL PARTIDO, SE SUSPENDE EL PARTIDO DURANTE 1 MINUTO Y SE LES SOLICITA A LOS CAPITANES Y ENTRENADORES DE AMBOS EQUIPOS JUNTARSE EN EL CENTRO DEL CAMPO PARA TRANQUILIZAR EL AMBIENTE.

3ER. MOMENTO.- NO SE ACATARON LOS PASOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONDUCTA Y DISCIPLINA POR LO TANTO EL

PARTIDO SE DA POR CONCLUIDO Y SE ANEXARÁ EL REPORTE EN LA CÉDULA DEL PARTIDO, TENIENDO LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA EN BASE AL REGLAMENTO DE COMPETENCIA Y DE SANCIONES VIGENTES PARA ESTE TORNEO.

Documento actualizado en Septiembre de 2026 S.L.D. A. C.